



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s 913 y 914/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Pablo Fabián NICOLIELLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Diseño de Sistemas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 913 y 914/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 913 y 914/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión, sin tener aprobada su correlativa Administración de Recursos, al alumno Pablo Fabián NICOLIELLO, Legajo N° 42318, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Diseño de Sistemas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2740/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior